



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2015-00153-00

Demandante: LUIS MONCAYO LIZCANO

Demandado: CREMIL

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VIENTIDOS PESOS (\$655.122), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VIENTIDOS PESOS (\$655.122), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 214 del expediente.